

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL 101986  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
JMMV/PNB/MIM/TRM 1727(P)

SECCIÓN 1ª N° 1442 /

LAS CONDES, 18 ABR 2023

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Certificado de AFP Capital de fecha 02 de febrero 2023; El Decreto N°4710/P2019 del 27 de diciembre de 2019; Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en que se regula el feriado legal para los funcionarios municipales; El Decreto Sección 1ª N°74, de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia de cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- **RECONÓCESE** al funcionario don **Rodrigo Antonio Avendaño Gálvez**, Rut N° [REDACTED], actualmente calidad jurídica Contrata, Planta Técnico, grado 10°, dependiente de la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión, un total de 15 años 08 meses trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.

2.- Déjese establecido que el presente Decreto Alcaldicio es válido para efectos de reconocimiento de vacaciones progresivas, aumentando en 05 días hábiles su feriado legal, según lo señalado en el artículo 102 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Compras Públicas Logística Y Gestión
- Depto. de Recursos Humanos *cia*
- Interesado
- Oficina de Partes

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*